

## NORMAS A SEGUIR POR TOD@S EN NUESTRO CENTRO

### A) Entradas y salidas:

El horario general de entradas al centro es de 8:55 h de la mañana.

La puerta del centro permanecerá abierta de 9:00 a 9:10h de la mañana, durante estos diez minutos los alumnos podrán entrar al centro.

Pasado este tiempo, solo se podrá entrar al centro en los cambios de clase o en la hora del recreo.

La salida de los alumnos de colegio es a las 14:00 h de medio día. Excepto Educación Infantil que saldrán 5 minutos antes de las 14:00h

Todos los alumnos del centro, tanto Educación Infantil como Educación Primaria, entrarán por la puerta principal, colocándose en sus filas correspondientes. Las salidas también serán por la misma puerta.

Para este curso escolar 2022/2023 no tenemos medidas adoptadas en el Plan de Contingencia por la pandemia del COVID -19, sin embargo aquel alumnado que presente algún síntoma coincidente con COVID (fiebre, tos seca, cansancio, dolores musculares, diarrea, dolor de garganta, dolor de cabeza, pérdida del sentido del gusto y/o olfato...), será aconsejable que venga al centro educativo con mascarilla.

### B) Justificantes:

- Será ausencia justificada la de padecer algún proceso o enfermedad contagiosa (piojos, varicela, conjuntivitis, fiebre etc...). En ese caso, el alumno en cuestión no podrá asistir a clase hasta que dicho proceso se haya superado completamente. En caso de que la familia no siga estas medidas se podrá contactar con los servicios sanitarios y sociales para evitar el contagio generalizado o epidemia del centro.
- Si algún alumno o alumna falta a primera hora, podrá **incorporarse en los cambios de sesión o bien a la hora del recreo**, trayendo un justificante firmado por el padre o la madre.
- Para abandonar el Centro, el alumnado deberá ser recogido por una persona adulta con previo aviso y con justificante firmado de alguno de sus tutores legales. Dicho justificante quedará custodiado en el centro. Además, se deberá **recoger al alumno en los cambios de sesión o bien a la hora del recreo**, para no interrumpir las sesiones.
- Las faltas de asistencia a una o más sesiones de clase irán siempre acompañadas de un justificante.

### C) Materiales:

Los materiales de préstamo del Centro se deben de cuidar y garantizar su optima conservación por parte de los miembros de la comunidad educativa.

En caso de deterioro o pérdida de los mismos, se deberá reponer o pagar el importe de dicho material, por las familias.

Se consideran materiales de préstamos:

- Libros biblioteca
- Revistas
- Tablet y cargadores de los alumnos becados.
- Cualquier otro material que sea prestado desde el centro educativo.

### C) Dependencias:

- Utilizar teléfonos móviles por parte de los alumnos, no estará permitido en ninguna dependencia del centro.
- Tanto en el patio como en las clases y pasillos, el alumnado debe guardar siempre una actitud de respeto y educación hacia todo el personal y su entorno.
- No se deben tirar los papeles y desperdicios al suelo. Se usarán las papeleras que hay en el interior o en el exterior.
- Se debe evitar comer pipas, chicles, caramelos, etc.; estando prohibido en todo el recinto escolar.
- Los alumnos deberán esperar a su salida al patio en el recreo para poder tomar su almuerzo y no hacerlo dentro del aula. Esta medida, y como excepción, no se llevará a cabo en los días de lluvia ni en la etapa de Educación Infantil.
- Los alumnos deberán hacer un uso responsable del papel para secado de manos.

### D) Actividades complementarias y extraescolares:

- Siempre que se lleve a cabo alguna salida fuera de la localidad, se enviará a las familias un modelo de autorización específico que el tutor/a legal del alumno/a cumplimentará y firmará para devolver de nuevo al centro, dando así su consentimiento para la participación de su hijo/a en la actividad.
- Una vez finalizado el horario lectivo, nuestro centro permanecerá cerrado a todas las personas que no tengan una autorización previa del Equipo Directivo. De esta manera, cualquier circunstancia o accidente que pudiera ocurrir fuera del horario lectivo se escapa de las responsabilidades del personal del Centro. Además el Consejo Escolar tendrá siempre conocimiento del tipo de actividades y la persona adulta responsable de la misma. Esta sería la única a la que puedan exigirse responsabilidades sobre las personas, materiales o instalaciones que estén a su cargo.

## PERSONAL DEL CENTRO

### MAESTROS TUTORES:

- M<sup>a</sup> Ángeles Alegre Navalón: 3 y 4 años
- M<sup>a</sup> Teresa del Valle Iñiguez: 1º Educación Primaria
- Abigüei Sanz Manzano: 2º y 3º Educación Primaria
- José Francisco Corcoles Trigueros: 3º y 4º Educación Primaria
- Juan Abad Torres: 6º Educación Primaria

### OTROS MAESTROS:

- Ángel Rafael Corpa Romero: Música
- Rosario García López: Religión
- Rocío Villaescusa Navalón: Educación Física

### EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

- Sonia Sánchez Torralba: Orientadora
- Estefanía Fuster García: Pedagogía Terapéutica
- M<sup>a</sup> José Parra Gómez: Audición y Lenguaje

### EQUIPO DIRECTIVO:

- Sonia Sánchez Torralba : Directora

## SESIONES DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- ⇒ Evaluación Inicial: 27-28 de septiembre de 2022
- ⇒ 1ª Evaluación: 12 de diciembre de 2022
- ⇒ 2ª Evaluación: 20 de marzo de 2023
- ⇒ Evaluación Final: 21 de junio de 2023

## CALENDARIO ESCOLAR

Establecido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Albacete para el curso académico 2022/2023:

- **Comienzo de las actividades lectivas:** 8 de septiembre de 2022.
- **Fin de las actividades lectivas:** 20 de junio de 2022.
- El horario de **jornada de mañana** durante los meses de **septiembre** y de **junio** será de 9:00 a 13:00 horas.
- **Fiestas locales:** 3 de octubre de 2022 y 02 de mayo de 2023.
- Día de **Fiesta Nacional:** 12 de octubre de 2022.
- Festividad **Todos los Santos:** 01 noviembre de 2022.
- Día de **la Enseñanza:** 18 de noviembre de 2022.
- Día de la **Constitución:** 06 de diciembre de 2022.
- Día de la **Inmaculada Concepción:** 8 de diciembre de 2022.
- **Fiestas Navideñas:** del 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023 (ambos inclusive).
- **Carnaval:** 20 y 21 de febrero de 2023
- **Semana Santa:** Del 03 de abril al 10 de abril de 2023 (ambos inclusive).
- **Día del Trabajo** 01 de mayo de 2023.
- **Día de Castilla-La Mancha:** 31 de mayo de 2023.
- **Día del Corpus Christi:** 8 de junio de 2023.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

### LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO :

- A recibir una formación que asegure el pleno derecho de su personalidad, estableciéndose una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- A que se respeten su integridad y su dignidad personales y a la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, capacidad económica y nivel social, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.
- A que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución.
- A recibir una orientación educativa y profesional.
- A que se respete el horario escolar.
- A que su rendimiento escolar sea valorado conforme a ciertos de total objetividad.
- A ser informado de todas las disposiciones y acuerdos que les afecten.
- A recibir la preparación adecuada para saber actuar en casos de emergencia.
- A que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las máximas garantías de seguridad e higiene.
- A participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- A presentarse ante el profesorado, Directión y órganos colegiados cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportunas.
- A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.

### LOS ALUMNOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no discriminando a ninguno de ellos por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar la dignidad y función del profesorado y de cuantas personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente para este Centro.
- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Realizar responsablemente las actividades escolares y contribuir a que las clases se desarrollen en un clima de orden y respeto.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro y de los otros miembros de la Comunidad Educativa, haciéndose responsables del deterioro causado intencionadamente.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades formativas y respetar su integridad física y su dignidad personal, sin discriminaciones por ninguna circunstancia personal o moral.
- Justificar las faltas de asistencia mediante escritos de las familias.
- Traer autorización escrita para ausentarse del Centro en horario escolar, quedando, en tal caso, bajo la responsabilidad directa de sus familias.
- Desempeñar cargos o funciones para los que han sido elegidos.
- Cuidar su atuendo y funciones de aseo personal.

RESPONSABLE DE LA CORRECCION	MEDIDAS CORRECTORAS	CONDUCITAS GRAVEMENTALES PERJUDICIALES
Adoptadas por el director, dando traslado a la Comisión de Convención para un período superior a una semana e inferior a un mes.	a) Realización en horario no lectivo de tareas educativas extraescolares o complementarias en actividades de suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.	1. Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro. 2. Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la Comunidad Escolar. 3. Acoso o violencia contra personas actuaciones que afecten a la salud e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa. 4. Vejaciones o humillaciones, particularmente las que tengan una implicación que afecten a la dignidad, honor, reputación, libertad de género, sexual, religioso o moral, o a otros derechos reconocidos por la legislación y los derechos humanos. 7.2. Manifestar ideologías de la violencia, la apología de los comportamientos xenofobos o del terrorismo. 8. Retención de cuentas de convivencia del centro. 9. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.
Las medidas correctoras se adoptarán siempre por delegación del director.	b) Realización de tareas determinadas espacios y recursos del centro. c) Restricción de uso de espacios y recursos del centro.	1. Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. 2. Desconexión con otros miembros de la Comunidad Escolar. 3. Interrupción del normal desarrollo de las clases. 4. Alteración de las actividades normal de las actividades del centro. 5. Actos de indisciplina contra los miembros de la Comunidad Escolar. 6. Deterioro intencionado de las dependencias o material del centro. 7. Deterioro intencionado del material de la Comunidad Escolar.

RESPONSABLE DE LA CORRECCION	MEDIDAS CORRECTORAS	CONDUCITAS CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
Adoptadas por el director, dando traslado a la Comisión de Convención para un período superior a una semana e inferior a un mes.	a) Realización de tareas educativas fuera de clase, bajo supervisión de algún miembro del profesorado.	1. Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. 2. Desconexión con otros miembros de la Comunidad Escolar. 3. Interrupción del normal desarrollo de las clases. 4. Alteración de las actividades normal de las actividades del centro. 5. Actos de indisciplina contra los miembros de la Comunidad Escolar. 6. Deterioro intencionado de las dependencias o material del centro. 7. Deterioro intencionado del material de la Comunidad Escolar.
El tutor/a en los supuestos a) y b).	c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias en actividades de suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.	8. Retención de cuentas de convivencia del centro. 9. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.



# NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO CENTRO CURSO 2022-2023

Las Normas que aquí se incluyen fueron aprobadas por el Consejo Escolar el 28 de junio de 2019, y son de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

